



1 **Con relación al acuerdo que a la letra dice:**

2 **CDDPG2021-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de
3 Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
4 de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
5 de votos, la propuesta para que sea otorgada la *"Medalla al mérito*
6 *jurídico"*, al doctor Jorge Fernández Ruíz, Profesor Invitado del
7 Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y
8 Gobierno. Lo anterior, con respaldo en el diverso acuerdo G-CDD2015-
9 E-169-04 asumido por este Órgano de Gobierno, y por considerarse
10 que la trayectoria profesional y académica del doctor Jorge Fernández
11 Ruíz constituye un ejemplo y referente para los estudiosos de la Ciencia
12 Jurídica y por su contribución a la formación de las y los profesionales
13 del Derecho.

14 **Se hace constar que la redacción del acuerdo CDDPG2021-O4-02 es imprecisa, debiendo decir:**

15 **CDDPG2021-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de
16 Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
17 de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad
18 de votos, otorgar la *"Medalla al mérito jurídico"*, al doctor Jorge
19 Fernández Ruíz, Profesor Invitado del Departamento de Derecho de la
20 División de Derecho, Política y Gobierno. Lo anterior, con respaldo en el
21 diverso acuerdo G-CDD2015-E-169-04 asumido por este Órgano de
22 Gobierno, y por considerarse que la trayectoria profesional y
23 académica del doctor Jorge Fernández Ruíz constituye un ejemplo y
24 referente para los estudiosos de la Ciencia Jurídica y por su
25 contribución a la formación de las y los profesionales del Derecho.

26 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo
27 Divisional, **DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ.** - Rúbrica.

28
29 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISION
30 DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON
31 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN
32 LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
33 GUANAJUATO.

34
35 **CERTIFICA**

36
37 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y
38 CORRESPONDE A LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO CDDPG2021-O4-02 APROBADO EN LA
39 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE
40 2021. DOY FE.